

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ABAJO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, (Soria) en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2017, adoptó por unanimidad de los miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobación inicial de la memoria histórica, heráldica-vexilológica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera del municipio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y no habiéndose presentado ninguna reclamación en el período de información pública del indicado expediente, (*Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 130 de 17 de noviembre de 2017; B.O.C. y L. nº 216 de 10 de noviembre de 2017; tablón de anuncios municipal) se consideran definitivamente aprobados y se adoptan como propios de este municipio el Escudo Heráldico y Bandera contenidos en la Memoria que fue informada favorablemente por el cronista de armas de Castilla y León con fecha 30 de octubre de 2017, cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO: Escudo español, medio cortado y partido; primero: de azur, torre-atalaya de plata, abierta y mazonada de sable; en punta, tres fajas andadas de plata; segundo: de azur, ermita de plata, mazonada de sable; tercero: de plata, pino resinero de sinople, fustado al natural, surmontado de arado de sable. Al timbre, corona real española cerrada.

BANDERA: Bandera de paño rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho). Terciada horizontal, pero la franja central de doble anchura que las exteriores; éstas azules, y la del centro blanca. Al centro, el Escudo Heráldico Municipal.

Bayubas de Abajo, 20 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2589

BOPSO-145-29122017